



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2009- MDY

Yura, 08 de junio de 2009

VISTO:

La Carta N° 026-2009/IC-AQC con número de registro 2977, emitido por el Supervisor de Obra y el INFORME N° 0209-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra por Contrata de la Obra "**Construcción de Zona Administrativa I.E. Ciudad de Dios Km 16**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2008-MDY de fecha 05 de diciembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Construcción de Zona Administrativa I.E. Ciudad de Dios Km 16**", con un presupuesto referencial de S/. 95,965.05 (Noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco con 05/100 nuevos soles), **bajo** la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Carta N° 026-2009/IC-AQC el Supervisor de la Obra Ing. Américo G. Quilca Choque, comunica que con fecha 17 de mayo de 2009 la obra "**Construcción de Zona Administrativa I.E. Ciudad de Dios Km 16**" concluye el plazo contractual de 75 días calendarios que se dio inicio el 04 de marzo de 2009;

Que, mediante INFORME N° 0209-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural solicita la conformación del comité de recepción de obra por contrata, sugiriendo a los servidores del mismo;

Que la Gerencia Municipal, a través del Proveído N° 1115-2009, dispone que se emita la Resolución respectiva;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Contrata de la obra "**Construcción de Zona Administrativa I.E. Ciudad de Dios Km 16**"; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta – Jefe de la División de Infraestructura Pública
Miembro : C.P.C. Jaime Chire Aguirre – Jefe de Planificación y Presupuesto
Ing. Américo Quilca Choque – Supervisor de la Obra

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Luc Giovanna Pilar Acosta Huamán

Luc Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

El Excmo. Leon Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo.
c.c. Gerencia Municipal
c.c. División de Desarrollo Urbano Rural
c.c. Integrantes